



Factura: 001-002-000143138



20201701002P03164



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701002P03164						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALTAMIRANO ARIAS ENRIQUE ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712085891	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVAREZ ARELLANO MADELEIN CAROLINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502931488	ECUATORIANA	CEDENTE	NOELIA BEATRIZ ROLDAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASQUEZ GUAITARILLA SANDRA YAQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719094037	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAITARILLA ORDONEZ GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705719696	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGAN

ENRIQUE ROBERTO ALTAMIRANO ARIAS Y MADELEIN CAROLINA ÁLVAREZ
ARELLANO

A FAVOR.

SANDRA YAQUELINE VELÁSQUEZ GUAITARILLA Y GLORIA MARÍA
GUAITARILLA ORDOÑEZ

CUANTIA. \$ 400,00

DI. 3 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen, por una parte, El Señor Enrique Roberto Altamirano Arias, ecuatoriano, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Moscú N34-124 y Av. República De El Salvador, de la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 1712085891, con número de teléfono 0992833599, correo electrónico noeliabroldan@hotmail.com; y la señorita Madelein Carolina

Álvarez Arellano, ecuatoriana portadora de la cédula de ciudadanía, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en la 9 de Octubre y Colón, de la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 0502931488, con número de teléfono 0984373647, correo electrónico info@resolutioabogados.com, en calidad de apoderada especial con procuración judicial de la señorita Noelia Beatriz Roldán, argentina, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en la domiciliado en la calle Moscú N34-124 y Av. República De El Salvador, de la ciudad de Quito, con cédula de identidad No. 1753966447, con número de teléfono 0992833599 y correo electrónico noeliabroldan@hotmail.com; a quienes se los denominará **LOS CEDENTES**. Y, por otra parte, la Señora Sandra Yaqueline Velásquez Guaitarilla, ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en la Av. Coruña N27-88 y Orellana, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía 1719094037, con número de teléfono 022426031, correo electrónico mledesma@oiltoolssolutions.com; y la Señora Gloria María Guaitarilla Ordoñez, ecuatoriano, de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en la Av. Coruña N27-88 y Av. Orellana, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía 1705719696, con número de teléfono 022426031, correo electrónico mledesma@oiltoolssolutions.com; comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

se les denominará **LAS CESIONARIAS**; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen Que

eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**

NOTARIA: En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte, el Señor Enrique Roberto Altamirano Arias, ecuatoriano, por sus propios y personales derechos, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Moscú N34-124 y Av. República De El Salvador, de la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 1712085891, con número de teléfono 0992833599, correo electrónico noeliabroldan@hotmail.com; y la señorita Madelein Carolina Álvarez Arellano, ecuatoriana portadora de la cédula de ciudadanía, soltera, mayor de edad, domiciliada en la 9 de Octubre y Colón, de la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 0502931488, con número de teléfono 0984373647, correo electrónico info@resolutioabogados.com, en calidad de apoderada especial con procuración judicial de la señorita Noelia Beatriz Roldán, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la domiciliado en la calle Moscú N34-124 y Av. República De El Salvador, de la ciudad de



Quito, con cédula de identidad No. 1753966447, con número de teléfono 0992833599 y correo electrónico noeliabroldan@hotmail.com; a quienes se los denominará **LOS CEDENTES**. Y, por otra parte, la Señora Sandra Yaqueline Velásquez Guaitarilla, ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, domiciliada en la Av. Coruña N27-88 y Orellana, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía 1719094037, con número de teléfono 022426031, correo electrónico mledesma@oiltoolssolutions.com; y la Señora Gloria María Guaitarilla Ordoñez, ecuatoriano, divorciada, mayor de edad, domiciliada en la Av. Coruña N27-88 y Av. Orellana, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía 1705719696, con número de teléfono 022426031, correo electrónico mledesma@oiltoolssolutions.com; que comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes se les denominará **LAS CESIONARIAS**. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES:** A) El día 18 de mayo de 2017, ante la Notaria Pública Vigésima del Cantón Quito, Doctora Grace Elizabeth López Matuhura, se celebró la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada, denominada CARPEDIEMGYM CÍA. LTDA.; la misma fue inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el 25 de mayo de 2017. B) Los socios de la compañía en cuestión, son los Señores: Enrique Roberto Altamirano Arias y Noelia Beatriz Roldán. C) El capital social de la compañía suscrito es de cuatrocientos dólares

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de los Estados Unidos de América cada una. D) El 1 de octubre del 2020, ante la Doctora Paola Sofía Delgado, se celebró una escritura pública donde se concede de poder especial de procuración judicial a la señorita Madelein Carolina Álvarez Arellano por parte de la señorita Noelia Beatriz Roldán; en donde se autoriza a la primera a suscribir todo documento como actas de junta, escrituras, solicitudes, entre otros para la cesión de participaciones de la compañía CARPEDIEMGYM Cía. Ltda. que tiene la mandante. E) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CARPEDIEMGYM CÍA. LTDA. realizada el 21 de octubre del 2020 en la ciudad de Quito, decidió por unanimidad autorizar la cesión de 400 participaciones sociales de los socios Enrique Roberto Altamirano Arias y Noelia Beatriz Roldán; todas ellas a favor de la Sra. Sandra Yaqueline Velásquez Guaitarilla y Gloria María Guaitarilla Ordoñez, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: Los socios, Enrique Roberto Altamirano Arias y Noelia Beatriz Roldán, por sus propios y personales derechos, ceden actual y de forma permanente e irrevocablemente 400 participaciones sociales que mantienen en la compañía CARPEDIEMGYM CÍA. LTDA., por su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de las señoras Sandra Yaqueline

Velásquez Guaitarilla y Gloria María Guaitarilla Ordoñez. Quedando entonces la señora Sandra Sandra Yaqueline Velásquez Guaitarilla con ciento sesenta participaciones sociales y la señora Gloria María Guaitarilla Ordoñez con doscientos cuarenta participaciones sociales de la empresa en cuestión. También las partes desean dejar constancia de la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía CARPEDIEMGYM CÍA. LTDA., para la presente cesión de participaciones. **CUARTA. - CUANTÍA:** Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valor que es debidamente pagado por los cesionarios a los cedentes, quienes declaran recibir este monto a su entera satisfacción. **QUINTA. - ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SEXTA. - MARGINACIÓN:** De la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante la Notaria Vigésima del Cantón Quito, Doctora Grace Elizabeth López Matuhura el día dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. El Sr. Registrador Mercantil del Cantón Quito sentará razón de esta cesión al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía. Usted señor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA.** -La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se encuentra firmada por la abogada Madelein Carolina Álvarez Arellano, matricula profesional diez y siete guion dos mil diez y nueve guion, doscientos cuatro del Foro de Abogados del Consejo Judicatura de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

ENRIQUE ROBERTO ALTAMIRANO ARIAS
C.C 1712085891

MADELEIN CAROLINA ALVAREZ ARELLANO
C.C 0502931488

SANDRA YAQUELINE VELÁSQUEZ GUAITARILLA
C.C 171909403-7

Gloria Guaitarilla

GLORIA MARÍA GUAITARILLA ORDÓÑEZ

C.C. 1705719696

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CARPEDIEMGYM CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito a los 21 días del mes de octubre del dos mil veinte, siendo las 10 horas, en la oficina de la empresa ubicada en la calle Moscú N34-12 y República del Salvador, se reúnen los socios de CARPEDIEMGYM CIA. LTDA.: Por una parte, el Sr. Enrique Roberto Altamirano Arias, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y la Srta. Madelein Carolina Álvarez Arellano, en representación de a Srta. Noelia Beatriz Roldán propietaria de doscientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad de la copia del poder especial de procuración especial que se encuentra en copia en el expediente de la junta. Comparece también el Sr. Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla en su calidad de Gerente General de la compañía.

Los socios representan la totalidad del capital social de la compañía por lo que acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando, por lo tanto, al requisito de convocatoria previa.

Preside la sesión la Srta. Madelein Carolina Álvarez Arellano, como presidenta ad-hoc de la junta, y Actúa como Secretaria el Sr. Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla, Gerente de la Compañía.

La junta se reúne con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios Enrique Roberto Altamirano Arias y Noelia Beatriz Roldán a Sandra Yaqueline Velásquez Guaitarilla y Gloria María Guaitarilla Ordoñez**

Una vez constatado que se encuentran presentes el ciento por ciento del capital social, se instala la sesión presidida por la Srta. Madelein Carolina Álvarez Arellano, quien pone en consideración el Orden del Día, y una vez aprobado el mismo, se procede a tratar el punto acordado.

Toman la palabra el Sr. Enrique Roberto Altamirano Arias, diciendo a la Junta General que desean ceder 160 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a la Sra. Sandra Yaqueline Velásquez Guaitarilla. Para lo cual, se pone la autorización de dicha cuestión a decisión de la junta. La junta decide por unanimidad aprobar la cesión de participaciones antes mencionada.

Toman la palabra la Srta. Madelein Carolina Álvarez Arellano, diciendo a la Junta General que la Srta. Noelia Beatriz Roldan desean ceder 240 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a la Sra. Gloria María Guaitarilla Ordoñez. Para lo cual, se pone la autorización de dicha cuestión a decisión de la junta. La junta decide por unanimidad aprobar la cesión de participaciones antes mencionada.

De esta manera, teniendo en cuenta las cesiones realizadas, el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente forma:

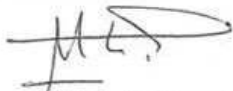
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No. PARTICIPACIONES	%
-------	---------------------	---------------------	---

Sra. Sandra Yaqueline Velásquez Guaitarilla	160,00 USD	160	40 %
Sra. Gloria María Guaitarilla Ordoñez	240,00 USD	240	60 %
TOTAL	400,00 USD	400	100%

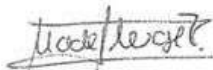
La junta así mismo, otorga el consentimiento de forma unánime para que cedentes y cesionario perfeccionen la cesión de acuerdo con la ley.

Al no tener otro punto que tratar, y siendo las 11 horas, el presidente dispone concluir la sesión y concede un receso para que el secretario de la junta realice la redacción de esta acta. Leída el acta es aprobada por todos los asistentes de forma unánime.

Para constancia firman:



Sr. Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla
GERENTE GENERAL



Srta. Madelein Carolina Álvarez Arellano
Apoderada de
Sra. Noelia Beatriz Roldán
PRESIDENTE AD- HOC



Sr. Enrique Roberto Altamirano Arias
SOCIO

CERTIFICACIÓN:



Yo, Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CARPEDIEMGYM CIA. LTDA. certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el 21 de octubre de dos mil veinte, en las oficinas de la compañía se resolvió lo siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios Enrique Roberto Altamirano Arias y Noelia Beatriz Roldán a Sandra Yaqueline Velásquez Guaitarilla y Gloria María Guaitarilla Ordoñez

En total se ceden 400 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

Quito, 21 de octubre de 2020

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters 'M', 'V', 'L', 'G' followed by a horizontal line.

Marco Vinicio Ledesma Guaitarilla
C.C. 1711533685
GERENTE GENERAL
CARPEDIEMGYM CIA. LTDA.
RUC: 1792784549001



Factura: 001-002-000141851



20201701002P02830

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20201701002P02830					
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE OCTUBRE DEL 2020, (10:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROLDAN NOELIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753966447	ARGENTINA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PODER ESPECIAL DE PROCURACIÓN JUDICIAL

QUE OTORGA: NOELIA BEATRIZ ROLDAN

A FAVOR DE: CHRISTIAN ALFONSO HERRERA MORALES Y OTRA

CUANTIA: INDETERMINADA

DL. 2 COPIAS.

ESCRITURA NÚMERO

ES.

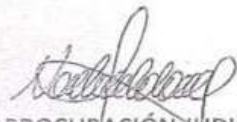
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día primero de Octubre del año dos mil veinte, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita NOELIA BEATRIZ ROLDAN, es de estado civil soltera, correo electrónico cherrera@asiste.com.ec, el teléfono número cero nueve ocho cuatro tres siete tres seis cuatro siete (0984373647), domiciliada en la Av. 9 de Octubre y Colón, Edificio Plaza Colón II, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad que en copias certificadas adjunto como habilitantes. Instruida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin

coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta y dice que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se transcribe a continuación: "SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más en la que conste el siguiente Poder Especial, consistente en PROCURACIÓN JUDICIAL, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a otorgar el siguiente Poder Especial, consistente en PROCURACIÓN JUDICIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, la señorita NOELIA BEATRIZ ROLDAN, titular de la cédula de identidad No. uno siete cinco tres nueve seis seis cuatro cuatro siete (1753966447), por sus propios derechos. La compareciente tiene por correo electrónico cherrera@asiste.com.ec, el teléfono número cero nueve ocho cuatro tres siete tres seis cuatro siete (0984373647), es de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la Av. 9 de Octubre y Colón, Edificio Plaza Colón II, hábil y capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: PROCURACIÓN JUDICIAL: La Mandante, señora NOELIA BEATRIZ ROLDAN, por medio del presente instrumento, concede poder especial, consistente en PROCURACIÓN JUDICIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Abogado Christian Alfonso Herrera Morales, con cédula de ciudadanía uno siete dos dos dos cinco siete ocho cero tres (1722257803), y matrícula profesional diecisiete guión dos mil dieciséis guión doscientos sesenta y cinco (17-2016-265) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, y la Abogada Madelein Carolina Álvarez Arellano, con cédula de ciudadanía cero cinco cero dos nueve tres uno cuatro ocho ocho (0502931488), y matrícula profesional diecisiete guión dos mil diecinueve guión doscientos cuatro (17-2019-204) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, para que en su nombre y representación: a) comparezcan conjuntamente o solo uno de ellos a todos los procedimientos judiciales, administrativos, de negociación, de ejecución mediación y arbitraje en que se vea involucrada. B) los procuradores judiciales podrán interponer conjuntamente o solo uno de ellos cualquier proceso judicial, administrativo, de negociación, mediación, arbitraje y ejecución. C) Podrán suscribir conjuntamente o solo uno de ellos todo documento como actas de junta, escrituras, solicitudes, entre otros para la transferencia o cesión de participaciones que la Mandante tiene en la compañía CARPEDIEMGYM CÍA. LTDA. con RUC 1792784549001.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



D) Para que los procuradores realicen conjuntamente o solo uno de ellos todos los trámites en entidades públicas como privadas que requiera la mandante. Por ende, bastará inclusive la firma del abogado o la abogada antes mencionados para saber que se actúa en nombre de la compareciente. La presente procuración judicial se concede de conformidad con lo establecen los artículos ciento treinta numeral once del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con los artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos; entre otros referentes al mandato en el mismo cuerpo legal. **TERCERA: ATRIBUCIÓN DE TRANSIGIR:** La compareciente les concede todas las atribuciones y facultades necesarias para que puedan transigir y llegar a un acuerdo satisfactorio en cualquier proceso de mediación, arbitraje, administrativo, judicial, o trámite ante entidades públicas como privadas. **CUARTA: CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento." **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Abogado Christian Alfonso Herrera Morales, matrícula número diecisiete-dos mil dieciséis-doscientos sesenta y cinco (17-2016-265) F.A. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-


PROCURACIÓN JUDICIAL
C.I. 1753966447

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1753966447

Nombres del ciudadano: ROLDAN NOELIA BEATRIZ

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA/ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ARGENTINA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROLDAN ALBERTO JOSE

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: QUIROGA NORA GRACIELA

Nacionalidad: ARGENTINA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-345-48865



Ing. Adolfo Salcedo



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública **PROCURACION JUDICIAL**, que otorga **NOELIA BEATRIZ ROLDAN**, a favor de **CHRISTIAN ALFONSO HERRERA MORALES Y OTRA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de octubre del año dos mil veinte.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Firma]
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de 4 foja(s) útiles que me fue presentado para este efecto y que acta según devolvi al interesado.
Quito, a 23. Oct. 2020

[Firma]
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712085891

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO ARIAS ENRIQUE ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALTAMIRANO MARIO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARIAS MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-352-43828



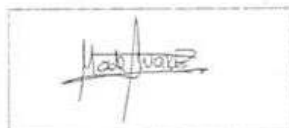
207-352-43828

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502931488

Nombres del ciudadano: ALVAREZ ARELLANO MADELEIN CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ CHALACAN MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARELLANO MORALES MARTHA VIRGINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-352-43939



202-352-43939

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719094037

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ GUAITARILLA SANDRA
YAQUELINE



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VELASQUEZ GUAMINGA JOSE NICOLAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUAITARILLA BOADA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-352-43876



206-352-43876

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705719696

Nombres del ciudadano: GUAITARILLA ORDOÑEZ GLORIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GUAPULO

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: NEGOCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUAITARILLA ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ROSA TULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-352-44005



201-352-44005

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO ARIAS ENRIQUE ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Nº 171208589-1



PROFESIÓN SUPERIOR INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAÍS
ALTAMIRANO MARIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
ARIAS MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-10

NOTARIA SEQUEDA
Dra. Paola Delgado
Quito - Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-MARZO-2019

0001 M JUVENIL
0001 - 049 CERTIFICADO N°
1712085891 Cedula de

ALTAMIRANO ARIAS ENRIQUE ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **ÑAQUITO**
ZONA: **2**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ ARELLANO MADELEIN CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
LA VIGENTIMA
FECHA DE NACIMIENTO **1995-06-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **050293148-8**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ CHALACAN MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARELLANO MORALES MARTHA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA 2015-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-12

V0443/V4442



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F **0002 - 088** **0502931488**
ZONA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

ALVAREZ ARELLANO MADELEIN CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA
CIRCONSCRIPCIÓN: PARROQUIA LA MATRIZ
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 171909403-7

CIVIL Y EN
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASQUEZ GUAITARILLA
SANDRA YAQUELINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ

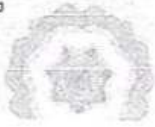
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN DE INSTRUCCIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

171909403-7

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASQUEZ GUAMINGA JOSÉ NICOLÁS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAITARILLA BOADA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXEDICIÓN
QUITO
2018-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-11









CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 F
CÓDIGO DE VOTACIÓN

0005 - 275
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

1719094037
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

VELASQUEZ GUAITARILLA SANDRA YAQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: ITCHIMBIA

ZONA: 2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº **170571969-6**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAITARILLA ORDOÑEZ GLORIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GUAPULO
FECHA DE NACIMIENTO: **1962-08-19**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADA**




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
NEGOCIANTE **V1333V1122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAITARILLA ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ ROSA TULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-09




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2015

0013 F **0013 - 272** **1705719695**
CÉDULA No. **1705719695**

GUAITARILLA ORDOÑEZ GLORIA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARMIRQUIA: CALDERON
ZONA: 2




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... fojas útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 23.04.2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de: **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga: **ENRIQUE ROBERTO ALTAMIRANO ARIAS Y OTRA**, a favor de **SANDRA YAQUELINE VELASQUEZ GUAITARILLA Y OTRA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintitrés de octubre del año dos mil veinte.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000082583



20201701020O00755

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701020O00755

MATRIZ	
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2020, (13:52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701020P01118

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ ARELLANO MADELEIN CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502931488
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701002P03164

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701020O00755

MATRIZ	
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2020, (13:52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON EN TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701020P01118

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ ARELLANO MADELEIN CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502931488
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701002P03164



Notaría 20
Cantón Quito

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO



RAZÓN: Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Sociedades denominada COMPAÑÍA CARPEDIEMGYM CIA. LTDA. otorgada ante mí, el día 18 de mayo del 2017, de la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada ante la Dra. Paola Sofía Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 23 de octubre del 2020, otorgada por Altamirano Arias Enrique Roberto y Álvarez Arellano Madelein Carolina a favor de Velásquez Guaitarilla Sandra Yaqueline y Guaitarilla Ordoñez Gloria María.- Quito, a 27 de octubre del 2020.-



Notaría 20
Cantón Quito

DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 43685

2940635VEYKMQW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36030
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17351
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /23/10/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARPEDIEMGYM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRTA. NOELIA ROLDAN CEDE A FAVOR DE LA SRA. GLORIA GUAITARRILLA ORDOÑEZ, DOSCIENTAS CUARENTA (240) PARTICIPACIONES.- EL SR. ENRIQUE ALTAMIRANO ARIAS CEDE A FAVOR DE LA SRA. SANDRA VELASQUEZ GUAITARILLA, CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2243 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE MAYO DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103